



RIO GALLEGOS, 05 MAYO 2006

VISTO:

La Nota Nº 176/06 interpuesta por el Sr. Secretario Académico ; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita se rectifique el Acta Original RG60801050 donde figura la nota final CINCO (5) de la asignatura Seminario Introdutorio de la carrera Curso Especial Licenciatura en Trabajo Social correspondiente a la alumna Ramona CANTERO, deberá consignarse en la misma con la calificación SIETE (7);

QUE lo peticionado se funda en el hecho de que la docente responsable manifiesta haber cometido dicho error en forma involuntaria;

QUE Secretaría Académica realizó las gestiones necesarias para regularizar esta situación;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona esta irregularidad, resulta necesario asentar los resultados de las evaluaciones en el Libro de Actas de Exámenes Finales correspondientes;

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

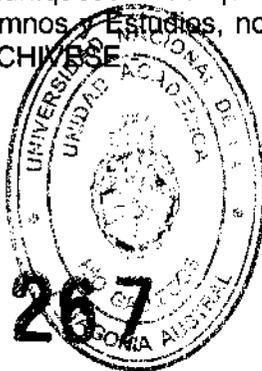
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica de la UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta Original RG60801050 donde figura la nota final CINCO (5) de la asignatura Seminario Introdutorio de la carrera Curso Especial Licenciatura en Trabajo Social correspondiente a la alumna Ramona CANTERO, deberá consignarse con la calificación SIETE (7), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Actas Volantes.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a las interesadas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE

DISPOSICION

Nº



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG